

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	2
2	NUEVAS NECESIDADES	2
2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 486/1997 EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2
2.1.1	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:	2
2.1.2	DESCRIPCIÓN DEL GASTO/NECESIDADES:	5
2.1.3	JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE:	6
2.1.4	JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN:	6
3	RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN	6
4	APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO	7
5	CONCLUSIÓN	7



FIRMANTE

HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
AMPARO CORRAL MARTIN (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

16cb8ac62183d104fc187ba031315c53a45c83fc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****494**
****693**

FECHA Y HORA

17/10/2022 12:37:47 CET
17/10/2022 13:03:13 CET

1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en la Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 nº 4 y ss podrán realizarse las siguientes modalidades de modificaciones presupuestarias:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En virtud de lo anterior y atendiendo a distintas necesidades detectadas por ésta Delegación, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos, para su toma razón y valoración a efectos de tramitación por la Dirección General de Hacienda y Administración Pública.

2 NUEVAS NECESIDADES

Advertida la existencia del interés público y social existente por ésta Corporación para la aprobación del presente expediente al objeto de poner en marcha entre otras medidas. Es por ello, la urgencia de llevar a cabo la aprobación de este expediente, no pudiendo demorarse la aprobación del mismo, por los siguientes motivos:

2.1 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 486/1997 EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1.1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 05/08/2022, el Jefe de la Unidad de Instalaciones de la Delegación de Obras e Infraestructuras emitió informe, con csv dcea1b4965492f144adbf5486533f70bab2bf79, para la contratación de emergencia del suministro, instalación y reparación de máquinas de aire acondicionado de diversos edificios municipales en cumplimiento del real decreto 486/1997 en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el siguiente tenor literal:

«Visto el escrito de fecha 26/07/2022, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con csv 7ca6c340ad2e3f2adb53e6e22ef3955099a7433, por el que pone en conocimiento de esta Delegación que:

*«A la vista de los resultados obtenidos tras la realización de diversas mediciones en distintos puntos fijos en la Delegación de Igualdad, Jefatura de Policía Local de Marbella (despacho del SOA y recepción de Academia), Delegación de Cultura (planta primera y segunda) y Centro Cívico Divina Pastora (zonas comunes), tras diferentes visitas realizadas a los citados centros de trabajo, podemos **CONFIRMAR** que la **TEMPERATURA AMBIENTAL** de los*



FIRMANTE

HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
AMPARO CORRAL MARTIN (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

16cb8ac62183d104fc187ba031315c53a45c83fc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****494**
****693**

FECHA Y HORA

17/10/2022 12:37:47 CET
17/10/2022 13:03:13 CET



MEMORIA/SOLICITUD DE MODIFICACION

puestos de trabajo ubicados en los lugares citados anteriormente, **se encuentran fuera de los parámetros y límites de exposición contemplados en el RD 486/1997, toda vez que la temperatura supera los 27°C. (23°C – 26°C de temperatura óptima en verano).**

En cuanto a la **HUMEDAD RELATIVA** se refiere, las mediciones realizadas se encuentran dentro de los parámetros y límites de exposición contemplados en el R.D. 486/1997, ya que no se superan en ningún momento los 70% de humedad relativa.

Con el objetivo de que los trabajadores puedan desarrollar las tareas y trabajos encomendados de una forma segura y eficiente y que no se vea afectada su salud, **debido a la existencia de un elevado riesgo de sufrir daño inminente en la salud de los trabajadores expuestos, este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, solicita que se den las ordenes URGENTES oportunas para que se adopten las medidas preventivas correspondientes, aclimatando las zonas indicadas, mediante ACTIVACIÓN/REPARACIÓN/SUSTITUCIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN que permita la renovación del aire y bajar la temperatura ambiental a los niveles establecidos por el R.D. 486/1997.**»

El Jefe de la Unidad de Instalaciones de este Ayuntamiento, emite el siguiente informe:

Como consecuencia de las averías en las máquinas de aire acondicionado de la Delegación de Igualdad, la Jefatura de Policía Local de Marbella (despacho del SOA y recepción de Academia), la Delegación de Cultura (planta primera y segunda) y el Centro Cívico Divina Pastora (zonas comunes), se incumple el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, concretamente en su ANEXO III, establece que:

- La temperatura de los locales donde se realicen TRABAJOS SEDENTARIOS PROPIOS DE OFICINAS o similares estará comprendida entre 17°C y 27°C. Cuando los trabajadores lleven ropa acorde a la estación climática, y no existan corrientes de aire ni radiación térmica, **LA TEMPERATURA ÓPTIMA en verano debe estar comprendida entre los 23°C y los 26°C**
- La humedad relativa, estará comprendida entre el 30% y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será de 50%.

Estas averías generan una situación de **un elevado riesgo de sufrir daño inminente en la salud de los trabajadores expuestos**, tal como expone el informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Habida cuenta que el expediente de contratación SE 144/22 para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA 2022, 2023, 2024 Y 2025", se encuentra en fase de valoración de ofertas, entiende el Jefe de la Unidad de Instalaciones que suscribe que, para solventar en lo posible dicha situación, es precisa la reparación de manera inmediata de las máquinas de aire



FIRMANTE

HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
AMPARO CORRAL MARTIN (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

16cb8ac62183d104fc187ba031315c53a45c83fc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****494**
****693**

FECHA Y HORA

17/10/2022 12:37:47 CET
17/10/2022 13:03:13 CET

acondicionado de la Delegación de Igualdad, la Jefatura de Policía Local de Marbella (despacho del SOA y recepción de Academia), la Delegación de Cultura (planta primera y segunda) y el Centro Cívico Divina Pastora (zonas comunes).

El importe estimado de la prestación a realizar asciende a 91.315,06 euros (IVA incluido).»

Con fecha 08/08/2022 y csv 1ab38788f3ab7119fa36b3997aba9ebe9f9a5c6b, la Directora General de Obras emite propuesta al órgano de contratación con los siguientes puntos:

«PRIMERO. – Declarar la emergencia de las actuaciones necesarias para la reparación de las máquinas de aire acondicionado de diversos edificios municipales en cumplimiento del Real Decreto 486/1997 en materia de seguridad y salud en el trabajo.

SEGUNDO. – Ordenar la ejecución inmediata y la contratación de las prestaciones necesarias, por trámite de emergencia conforme al artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la ejecución del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 486/1997 EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, por la empresa J. DOMÍNGUEZ CLIMATIZACIÓN, S.L., con NIF: B-93523330, bajo la dirección del Jefe de la Unidad de Instalaciones de este Ayuntamiento, por un importe estimado de **91.315,06 euros**.

TERCERO. – Incoar, en base al artículo 120.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **el expediente para la dotación de créditos** suficientes de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y demás normativa de aplicación.

CUARTO. – Dar traslado del acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras y la Intervención Municipal»

En base a lo anterior, con fecha 16/08/2022, el Tte. Alcalde – Delegado de Hacienda y Administración Pública, en delegación de competencias por la Junta de Gobierno Local por acuerdo de 20 de junio de 2019, resolvió por decreto nº 2022/13542 y csv 3af0616bfa7bfadcdc58714e1624b657c9f2ccd0:

«PRIMERO.- DECLARAR LA EMERGENCIA en la tramitación del expediente conforme al artículo 120 LCSP.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN de la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 486/1997 EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (EXP. EMERGENCIA SU 286/22)**, a favor de la entidad **J. DOMINGUEZ CLIMATIZACIÓN, S.L. (CIF B93523330)**, por importe de **NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (91.315,06 €)** conforme al siguiente desglose:

- Base: 75.466,99 €
- IVA 21% 15.848,07 €



FIRMANTE

HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
AMPARO CORRAL MARTIN (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

16cb8ac62183d104fc187ba031315c53a45c83fc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****494**
****693**

FECHA Y HORA

17/10/2022 12:37:47 CET
17/10/2022 13:03:13 CET

TERCERO. La financiación de este expediente será con cargo a los fondos propios de la Delegación consignados en el presupuesto este ejercicio.

CUARTO. COMUNICAR el inicio de las actuaciones a la Intervención General de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional centésima trigésima sexta de la Ley 6/2019, de Presupuestos General del Estado.

QUINTO. PUBLICAR el acuerdo de adjudicación y formalización, en el perfil de contratante del órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 154 de la LCSP.

SEXTO.- DAR CUENTA AL PLENO del presente acuerdo y de las condiciones esenciales del contrato de emergencia.

SÉPTIMO.- FORMALIZAR por escrito el contrato de emergencia.

OCTAVO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.»

Con fecha 17/08/2022 y csv 6f29be747c80db52f92a9d583457a542956b8e86, se formaliza el contrato administrativo del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 486/1997 EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EMERGENCIA SU 286/22.

Con fecha 21/09/2022, la Intervención Municipal emite documento de retención de crédito nº 220220028368 por importe de 43.392,48 € con cargo a la aplicación presupuestaria 5030-1610-21300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Dicho importe corresponde a los trabajos de mantenimiento, conservación y/o reparación de las máquinas de aire acondicionado, quedando pendiente de créditos la parte correspondiente al suministro/reposición de las demás máquinas que asciende a 47.922,58 €.

En resumen:

CONCEPTO	AP	IMPORTE RC	IMPORTE SIN CRÉDITOS	TOTAL
Mantenimiento, conservación y reparación	5030-1610-21300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	43.392,48 €		43.392,48 €
Suministro/reposición	5030-1610-63300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		47.922,58 €	47.922,58 €
TOTAL CONTRATO		43.392,48 €	47.922,58 €	91.315,06 €

2.1.2 DESCRIPCIÓN DEL GASTO/NECESIDADES:

Tal como se ha expuesto anteriormente, según el informe del Jefe de la Unidad de Instalaciones de la Delegación de Obras e Infraestructuras emitió informe, con csv dcea1b4965492f144adbfa5486533f70bab2bf79 y fecha 05/08/2022, el contrato de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 486/1997 EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EMERGENCIA SU 286/22 consiste en la reparación y/o reposición de manera inmediata de las máquinas de



FIRMANTE

HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
AMPARO CORRAL MARTIN (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

16cb8ac62183d104fc187ba031315c53a45c83fc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****494**
****693**

FECHA Y HORA

17/10/2022 12:37:47 CET
17/10/2022 13:03:13 CET

aire acondicionado de la Delegación de Igualdad, la Jefatura de Policía Local de Marbella (despacho del SOA y recepción de Academia), la Delegación de Cultura (planta primera y segunda) y el Centro Cívico Divina Pastora (zonas comunes).

El importe del contrato aprobado por decreto nº 2022/13542 y csv 3af0616bfa7bfadcdc58714e1624b657c9f2ccd0, asciende a 91.315,06 €, desglosados según el cuadro que figura en el apartado anterior

Por tanto, el gasto correspondiente a dicho contrato correspondiente parcialmente al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios (5030-1610-21300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje) y al capítulo 6 de inversiones reales (5030-1610-63300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje).

2.1.3 JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMEMORABLE:

Las necesidades de crédito expuestas en el apartado anterior consisten en trabajos de reparación y suministros de emergencia tramitadas al amparo del artículo 120 debido a la obligación del Ayuntamiento en actuar de manera inmediata a causa de situaciones que supongan grave peligro para los usuarios de las instalaciones municipales.

Según el artículo 120.1.c, el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo de declaración de emergencia. En este sentido, dada la gravedad del peligro y en aplicación de dicho precepto legal, es obvio que no se pueden demorar los trabajos de emergencia para futuros ejercicios.

2.1.4 JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN:

Estamos ante un contrato de emergencia tramitado conforme el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público en el que se desconoce de antemano el coste real de las mismas.

Considerando el punto 1.a del artículo 120 LCSP que establece que «El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. **En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.**», y debido a las propias características del expediente de gasto, no ha sido posible su inclusión en los créditos iniciales del presupuesto de la Delegación de Obras e Infraestructuras del ejercicio actual, sin perjuicio de lo estipulado en la base 11ª de ejecución del presupuesto municipal.

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella tiene el objetivo de habilitar el crédito necesario para poner en marcha todas estas medidas que resulten necesarias para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias municipales y la cobertura de las necesidades básicas de aquellos Sectores de Población por un **importe total de 47.922,58 €.**

3 RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Por esta Delegación se han identificado los siguientes recursos que pueden financiar la



FIRMANTE

HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
AMPARO CORRAL MARTIN (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

16cb8ac62183d104fc187ba031315c53a45c83fc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****494**
****693**

FECHA Y HORA

17/10/2022 12:37:47 CET
17/10/2022 13:03:13 CET

presente solicitud de modificación:

- Créditos en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria que disminuye	Denominación	Importe
2020-9290-50000	Fondo de contingencia	47.922,58 €
	TOTAL	47.922,58 €

4 APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO

Por esta Delegación se han identificado las siguientes aplicaciones presupuestarias donde se proponen aumentar crédito por los siguientes importes:

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
5030-1610-63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	47.922,58 €
	TOTAL	47.922,58 €

5 CONCLUSIÓN

De conformidad con las necesidades descritas y a la vista de las competencias de la Dirección General de Hacienda en materia de iniciación de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por el Área de Hacienda, se tiene a bien trasladar esta solicitud cuyos pronunciamientos técnicos resultan suscritos por el Técnico con competencias en esta área.

Marbella, a fecha de firma electrónica

Conforme;
EL TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Amparo Corral Martín
Directora General de Obras
Delegación de Obras e Infraestructuras

Fdo.: Hamza Chelbat Doukkali
Técnico de Administración General
Delegación de Obras e Infraestructuras

